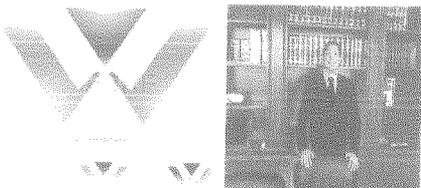


**FIRMA AUDITORA
EXTERNA**



De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.

ENTERPRISE GLOBAL ECUADOR

Entidad Auditora, desde 2012

Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

CÓDIGO EN USO



IAE-SCVS-2015-M.ROMAN-DISTRIB.-48-EGE

**Informe del Auditor Externo Independiente
A los estados financieros
Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015**

Basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas
(NIIF para las PYMES)

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.

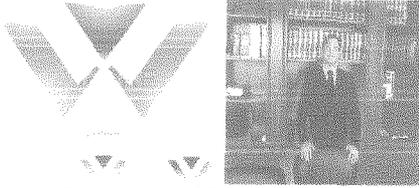
R.U.C del Cliente: 0992244674001

Parque Industrial INMACOMSA Km. 8.5 Via a Daule – Cdla. Florida Norte (Frente al excuartel de la Policía Nacional)

Coop. Patria Nueva Mz. 355 Solar. 38 Whatsapp 0986590785 (Claro) 0989477673 Tlno Oficina : 04-2-256816 (Movistar) 0958761429 Email:

vallejo.javier.ecu@outlook.com  Auditoria Externa e Interna SCVS y SEPS Consultoria / Servicios Empresariales

Guavaquil – Ecuador



De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.

Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

Indice:

Informe del Auditor Externo Independiente.....	1
--	---

Estados Financieros Auditados

Estados de Situación Financiera.....	11
Estados de Resultado Integral.....	12
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	13
Estados de Flujos de Efectivo.....	14
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.....	16

Abreviaturas utilizadas:

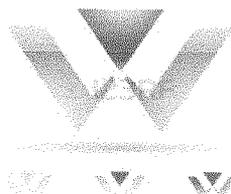
US\$	- Expresado en dólares Estadounidenses
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
SRI	- Servicio de Rentas Internas
Compañía	- M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.

Parque Industrial INMACOMSA Km. 8.5 Vía a Daule – Cdl. Florida Norte (Frente al excuartel de la Policía Nacional)

Coop. Patria Nueva Mz. 355 Solar. 38 Whatsapp 0986590785 (Claro) 0989477673 Tlno Oficina : 04-2-256816 (Movistar) 0958761429 Email:

vallejo.javier.ecu@outlook.com  Auditoría Externa e Interna SCVS y SEPS Consultoría / Servicios Empresariales

Guayaquil – Ecuador



Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-DZSEP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO O.

Informe del Auditor Externo Independiente

A los Accionistas de:

M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.

17 de Mayo Del 2016

Introducción

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros de la Compañía **M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha 21 de abril del 2015

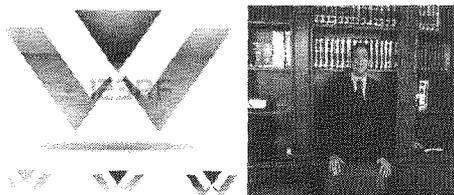
Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de su control determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos que planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de error material en los estados

**De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.**

Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-TZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables efectuadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría

3. Los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, que se presentan con base en los registros contables individuales de la Compañía **M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.**
4. Auditoría a los estados financieros - Informe de Cumplimiento Tributario: Requisitos legales y sus entidades reguladoras, que coadyuvan a las políticas de preparación y presentación de estados financieros y entrega del Informe de Cumplimiento Tributario. Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas vigentes en el Ecuador.

Estos estados financieros se presentan con base a los registros contables de la Compañía **M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.** al 31 de diciembre del 2015.

A continuación se describe un resumen de las bases legales que sirvieron en la revisión de la presente auditoría.

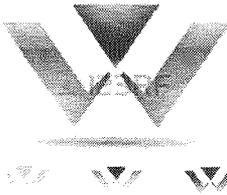


Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. 8EPS-IZ5-DZSHP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.

No.	RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA. EMITIDO POR LOS ORGANOS REGULADORES DE CONTROL			No.
	Ley	Art.	Establece	
1	La Constitución Republica del Ecuador	83	Son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir con la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la Ley;	1
2	La Constitución Republica del Ecuador	226	Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley	2
3	Código Tributario	73	Que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia	3
4	Código Tributario en CC. Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas	7	(En concordancia 8) Es facultad de la Directora o Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias	4
5	Código Tributario	96	Es deber formal de los contribuyentes y responsables el exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas	5
6	Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas	2	(En concordancia 6) Es facultad de esta administración, solicitar a los contribuyentes o a quien los represente, cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros	6
7	Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas	20	Que las entidades del sector público, las sociedades, las organizaciones privadas y las personas naturales están obligadas a proporcionar al Servicio de Rentas Internas toda la información que requiere para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario;	7
8	Ley de Régimen Tributario Interno	102	Las responsabilidades de los auditores externos, señalando que están obligados bajo juramento a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por estas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias;	8
9	Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	279	Determina que el informe del auditor, respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad auditada, debe remitirse al Servicio de Rentas Internas en los plazos establecidos por la Administración Tributaria mediante resolución;	9

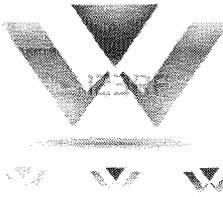


Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-19ZSDP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: **WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.**

RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA. EMITIDO POR LOS ORGANOS REGULADORES DE CONTROL				
No.	Ley	Art.	Establece	No.
10	Ley de Compañías - Primer Libro del Código Orgánico Monetario y Financiero	228 y 318	(SEPS-INEPS-IGPJ-2013-0011 - publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 951 10 de mayo de 2013) Quienes se encuentran obligados a presentar un informe anual de auditoría externa sobre sus estados financieros	10
11	Ley de Compañías	321	Que la contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa (90) días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico	11
12	Ley de Compañías	322	Señala que los auditores externos tendrán acceso en todo tiempo a la contabilidad y libros de la compañía y están facultados para requerir a los administradores la información, documentos, análisis, conciliaciones, y explicaciones que consideren necesarios para el cumplimiento de las mismas. manda en su artículo 19 que las organizaciones cooperativas están obligadas a permitir el acceso a sus registros contables y deberán proporcionar la información, documentos, análisis y explicaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de auditores y fiscalizadores;	12
13	Reglamento Especial de Auditorías Externas y Fiscalizaciones para Organizaciones Cooperativas bajo control de la Dirección Nacional de Cooperativas	19	Que las organizaciones cooperativas están obligadas a permitir el acceso a sus registros contables y deberán proporcionar la información, documentos, análisis y explicaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de auditores y fiscalizadores;	13
14	Ley de Compañías	323	Que los administradores pondrán a disposición de los auditores externos por lo menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha en que éstos deban presentar su informe, los estados financieros de la compañía y todas las informaciones que señale la ley, que dichos auditores requieran; igualmente, notificarán por escrito a los auditores, con un mínimo de veinte (20) días de anticipación, la fecha de reunión de la junta general que debe conocer el informe de aquellos; el informe de auditoría externa estará a disposición de los socios o accionistas por lo menos ocho (8) días antes de la junta general que lo conocerá	14
15	Ley de Compañías	326	Que cuando la firma auditora incurriere en manifiesta falta de idoneidad, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros retirará la calificación concedida	15
16	Código Orgánico Monetario y Financiero	228	(Primer libro) Que los auditores internos y externos serán responsables administrativa, civil y penalmente por los informes y dictámenes que emitan	16



Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-13ZSPP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.

No.	RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA. EMITIDO POR LOS ORGANOS REGULADORES DE CONTROL			No.
	Ley	Art.	Establece	
17	Sector Financiero Popular y Solidario corresponde a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.	276	(Primer libro) Que la competencia para sancionar las infracciones cometidas por los auditores externos de las entidades financieras de los sectores público y privado corresponde a la Superintendencia de Bancos; y las cometidas por los auditores externos de las entidades del sector financiero popular y solidario corresponde a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.	17
18	Código Tributario	349	las sanciones pecuniarias de 30 a 1.000 dólares; y, de 30 a 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, para los casos de faltas reglamentarias, y contravenciones, respectivamente, sin perjuicio de las demás sanciones que para cada infracción se establezca en las respectivos normas; y, sin que el pago de las mismas exima el cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron; Que es deber de la Administración Tributaria expedir las normas necesarias para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales, de conformidad con la ley	18
RESUELVE:				
19	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	1	Ámbito de aplicación.- Establézcanse las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos.	19
20	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	2	Informe de cumplimiento tributario.- El informe de cumplimiento tributario (ICT) será elaborado de conformidad con el instructivo y modelos disponibles en la página www.sri.gob.ec .	20
21	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	3	Elaboración del informe de cumplimiento tributario.- El informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias será elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencias de Bancos, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	21
22	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	4	Anexos al informe de cumplimiento tributario.- Los anexos del informe de cumplimiento tributario atenderán a los formatos, contenidos, especificaciones y requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas en su página www.sri.gob.ec .	22
23	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	5	Elaboración de los anexos.- La elaboración de los anexos del informe de cumplimiento tributario le corresponde al sujeto pasivo obligado a la contratación de auditoría externa.	23

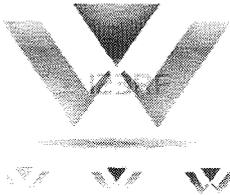


Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.

RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA. EMITIDO POR LOS ORGANOS REGULADORES DE CONTROL				
No.	Ley	Art.	Establece	No.
24	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	6	Anexo de diferencias del informe de cumplimiento tributario.- El anexo de diferencias del informe de cumplimiento tributario constituye una aplicación informática, en la cual el auditor externo registrará y cargará la información relativa a las diferencias detectadas en los anexos del informe de cumplimiento tributario mencionados en el artículo 4 de la presente resolución, a través del aplicativo servicios en línea de la página www.sri.gob.ec , usando la clave de medios electrónicos y los formatos que ponga a disposición la Administración Tributaria.	24
25	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	7	Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario.- Una vez que el auditor externo haya cargado en su totalidad las diferencias detectadas en los anexos que conforman el informe de cumplimiento tributario, se podrá generar el reporte de diferencias. El documento impreso emitido por el sistema se deberá adjuntar al informe de cumplimiento tributario, mismo que el sujeto pasivo auditado deberá presentar en las condiciones y plazos establecidos en la presente resolución.	25
26	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	8	Presentación de la información.- Los sujetos pasivos obligados a contratar auditoría externa presentarán por escrito al Servicio de Rentas Internas la siguiente información: 1. a) El informe de cumplimiento tributario elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos y los anexos preparados por el sujeto pasivo por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre el mismo que incluye las recomendaciones sobre aspectos tributarios, se presentará en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable. 2. b) Informe de auditoría de estados financieros presentado a la respectiva Superintendencia por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, en medio de almacenamiento de información, disco compacto no regrabable. 3. c) Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario.	26
27	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	9	Plazo y lugar de presentación.- Lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La información deberá ser presentada en las Secretarías Zonales o Provinciales del Servicio de Rentas Internas, correspondientes a la jurisdicción del sujeto pasivo auditado.	27

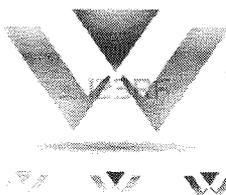


Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. 8EPS-IZ5-IZSEP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.

No.	RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA. EMITIDO POR LOS ORGANOS REGULADORES DE CONTROL			No.
	Ley	Art.	Establece	
27	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	9	<u>Plazo y lugar de presentación.</u> - Lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La información deberá ser presentada en las Secretarías Zonales o Provinciales del Servicio de Rentas Internas, correspondientes a la jurisdicción del sujeto pasivo auditado.	27
28	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	10	<u>Sanciones para el auditor externo.</u> - Los auditores externos que no cumplan con la obligación de incluir, en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, su opinión respecto del cumplimiento por estas de sus obligaciones tributarias, incurrirán en contravención y consecuentemente aplicará la sanción pecuniaria prevista en el Código Tributario e Instructivo para la aplicación de Sanciones Pecuniarias. La opinión de los auditores externos debe ser motivada y concluyente respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si dicha opinión fuere inexacta o infundada, el Director General del Servicio de Rentas Internas solicitará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda, la aplicación de la sanción respectiva al auditor externo por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales a las que hubiera lugar.	28
29	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	11	<u>Sanciones para el sujeto pasivo obligado a la presentación del informe de cumplimiento tributario y anexos.</u> - La falta de presentación de la información requerida en el artículo 8 del presente acto normativo será sancionada con la clausura de los establecimientos del contribuyente infractor, por un lapso mínimo de siete (7) días, y no será levantada hasta que se cumpla con la obligación, sin perjuicio de la acción penal, de conformidad a lo señalado en la disposición general séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. La presentación tardía o incompleta de lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución constituirá falta reglamentaria y será La suscripción de contratos de auditoría externa en forma extemporánea, la falta de contratación o alguna otra circunstancia relacionada con la entrega de la información, no podrá justificar el incumplimiento de los deberes señalados en el presente acto normativo. sancionada de conformidad con lo señalado en el Código Tributario. Las sanciones aplicadas a los sujetos pasivos no eximen del cumplimiento de las obligaciones tributarias.	29



Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-107SFP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

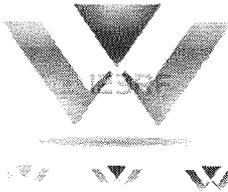
De: **WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.**

No.	RESUMEN DE LAS BASES LEGALES PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA. EMITIDO POR LOS ORGANOS REGULADORES DE CONTROL			No.
	Ley	Art.	Establece	
30	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	12	<p>Casos especiales.- En caso de que algún anexo no sea aplicable a la entidad auditada, el anexo se entregará vacío y firmado, con el texto "no aplica" además deberá incluirse una nota que explique las razones por las que el sujeto pasivo omitió el llenado del anexo.</p> <p>Las diferencias que se encontraren en los anexos deben ser explicadas a través de una nota al pie en los que se hayan detectado la diferencia así como en la parte respectiva del informe de cumplimiento tributario denominada "recomendaciones sobre aspectos tributarios".</p>	30
31	Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos	13	<p>Requerimiento de información.- El Servicio de Rentas Internas podrá requerir a los sujetos pasivos de obligaciones tributarias y a los auditores externos cuanta información complementaria o adicional considere en razón de sus competencias, incluso en el mismo formato de los anexos aprobados mediante esta resolución, previa notificación del requerimiento respectivo.</p> <p>Disposición derogatoria única.- Deróguense las siguientes resoluciones:</p> <p>1. a) Resolución No. 1071 publicada en el Registro Oficial No. 740 de 8 de enero de 2003.</p> <p>2. b) Resolución No. NAC-DGER-2006-0214 publicada en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006.</p> <p>3. c) Resolución No. NAC-DGERCGC10-00139 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 de 7 de mayo de 2010.</p> <p>Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016 sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.</p>	31

Los estados financieros descritos en el párrafo 1 por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 incluyen revisiones tomando en consideración los resúmenes legales señalados precedentemente.

FIRMA AUDITORA

EXTERNA



De: **WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.**

ENTERPRISE GLOBAL ECUADOR

Todo en Auditoría, desde 1992

Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía **M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, y el resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Este informe se emite únicamente para información y uso por parte de los Accionistas de la Compañía **M.ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.** y, para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.Q.ICI.002, del 13 de Marzo del 2.003, y no debe ser usado para otro propósito.

Asuntos que requieren énfasis

Base Contable

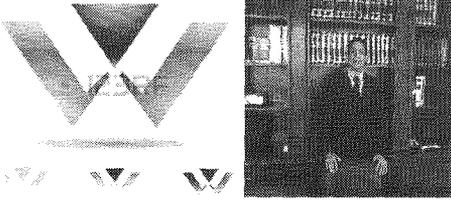
Sin calificar nuestra opinión informamos, tal como se explica en la nota 2 .Los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre las bases de las normas, prácticas contables, y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por este ente de control.

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Mi opinión sobre, la informe de cumplimiento tributario de la Compañía como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2.015, se emite por separado.

**FIRMA AUDITORA
EXTERNA**

ENTERPRISE GLOBAL ECUADOR
Todo en Auditoría, desde 1992



Calificado Auditor Externo e Interno para el sector financiero y no financiero según resolución No. SEPS-IZ5-19ZSTP-2014-02695 y 2588

Calificado Auditor Externo por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Según RNAE 2- No.635 y licencia profesional No. 10.968

De: **WASHINGTON JAVIER VALLEJO Q.**

Atentamente,

WASHINGTON JAVIER VALLEJO QUIÑÓNEZ
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

**SOCIO ADHERENTE A LA ASOCIACION
INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD**

**LICENCIA PROFESIONAL DE # 10.968 COLEGIO DE
CONTADORES DEL GUAYAS -**



RUC: 0915406482001

REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR EXTERNO NO. 2-NO. 635
ENTERPRISE GLOBAL ECUADOR - ES UN NOMBRE COMERCIAL
USADO EN MI LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

SOY PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en Dólares)

<u>Notas</u>	<u>2015</u>
<u>ACTIVO</u>	
<u>Activos corrientes</u>	
3 Caja-Bancos	21.412,58
4 Cuentas por cobrar, neto	1.595.966,84
5 Inventario	778.333,71
Gastos pagados por anticipados seguros	37.673,38
Total Activos corrientes	2.433.386,51
<u>Activos no corrientes</u>	
6 Activos fijos, neto	323.557,42
Total Activos no corrientes	323.557,42
TOTAL ACTIVOS	2.756.943,93
<u>PASIVO</u>	
<u>Pasivos corrientes</u>	
7 Obligaciones bancarias	530.527,18
8 Cuentas por Pagar	1.241.794,56
9 Gastos Acumulados por pagar	92.642,33
10 Obligaciones Fiscales por Pagar	73.695,86
Total Pasivos corrientes	1.938.659,93
<u>Pasivos no corrientes</u>	
11 Cuentas por Pagar a largo plazo	291.287,02
Total Pasivo no corrientes	291.287,02
TOTAL PASIVOS	2.229.946,95
<u>PATRIMONIO</u>	
12 Capital Social	101.000,00
Aportes futuras capitalizaciones	100.000,00
Reserva Legal	111.873,37
Utilidad de años anteriores	172.183,72
13 Resultado del Ejercicio	41.939,89
TOTAL PATRIMONIO	526.996,98
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2.756.943,93

Ver notas a los estados financieros

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en Dólares)

<u>Notas</u>	2015
14	INGRESOS
	VENTAS NETAS 13.991.065,30
	OTROS INGRESOS POR COMISIONES 843.052,83
14	(-) COSTO DE VENTA 13.314.249,34
	UTILIDAD BRUTA 1.519.868,79
	GASTOS OPERACIONALES
	(-)Gastos de Ventas 928.064,39
	(-)Gastos de Administración 483.688,66
	(-)Gastos Financieros 44.802,83
	TOTAL 1.456.555,88
15	UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO 63.312,91
	MENOS:
	(-) 15% PARTICIPACION A TRABAJADORES 9.496,94
	(-) IMPUESTO A LA RENTA 11.876,08
	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 41.939,89

Ver notas a los estados financieros

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
 (Expresados en Dólares)

	Capital Social	Aporte para futuro Aumento de capital	Reserva Legal y capital	Utilidad años anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2014	101.000	100.000	111.873,37	172.183,72	0	485.057,09
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	63.312,91	63.312,91
Transferencia	-	-	-	-	0	0
15% participación trabajadores 2015	-	-	-	-	-9.496,94	-9.496,94
Impuesto a la renta 2015	-	-	-	-	-11.876,08	-11.876,08
Aporte para futura capitalizaciones	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2015	101.000	100.000	111.873,37	172.183,72	41.939,89	526.996,98

Ver notas a los estados financieros

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en Dólares)

	2015 (Dólares)
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</u>	
Efectivo procedente de venta de bienes u prestación servicios	15.207.748
Efectivo pagado a proveedores	- 13.273.183
Efectivo pagado a empleados	-1.011.828
Efectivo pagado por primas de pólizas	39.200
Otros Pagos de actividades de operación	-412.285
Otras Salidas de Efectivo	<u>-368.047</u>
Ajuste de Inventario	0.00
Efectivo neto utilizado en actividades de Operación	<u>181.605</u>
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>	
Adquisición de activos fijos, neto de ajustes	<u>-118.134</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de Inversión	<u>-118.134</u>
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>	
Préstamos recibidos de compañías relacionadas y terceros	66.699
Otras salidas de Efectivo	<u>-110.719</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>-44.020</u>
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de Efectivo	19.451
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>1.962</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u><u>21.413</u></u>

Ver notas a los estados financieros

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE
OPERACION
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en Dólares)

	2015
	(Dólares)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	63.312.91
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	
Depreciac. y amortizac.	40.992.52
(Aumento) Disminución en:	
Cuentas por cobrar	373.630.00
Otras Ctas x Cobrar	-94.536.85
Inventarios	-44.269.71
(Aumento) Disminución en:	
Obligaciones Bancarias	-316.656.96
Cuentas por pagar	32.395.56
Gastos acumulados por pagar	-4.599.67
Otros cuentas por pagar	<u>131.337.20</u>
EFFECTIVO NETO UTILIZADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>181.605</u>

Ver notas a los estados financieros

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

M. ROMAN. DISTRIBUIDORA S.A. Fue constituida el 17 de Abril del 2.002 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador con la denominación de **M. ROMAN. DISTRIBUIDORA S.A...** Constituida, mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Vigésimo Primero, según disposición del Artículo Segundo de la Resolución N.- 02-G-IJ-003320 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de la Ciudad de Guayaquil, él 8 de Mayo del 2.002 e Inscrita el 20 de Mayo del 2.002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fojas N.- 9.230 a 9.248. N.-937 del Registro Industrial y anotada bajo el N.- 15.027 del Repertorio. Domiciliada inicialmente en la ciudad de Guayaquil.

La compañía tiene por objeto dedicarse a la importación, o exportación y comercialización de productos alimenticios de uso y consumo masivo en general

Su domicilio y las actividades principales, se realizan en las ciudades de Duran y Guayaquil, Milagro, Daule, Pedro Carbo, y otras ciudades del País.. Su número de RUC es 0992244674001 con expediente N.-108039.de la Superintendencia de Compañías

Con Resolución N.-06-G—DIC-006199 del 5 de Septiembre de 2.002 se reforman los estatutos y cambio de domicilio, al Cantón Duran el cual fue Inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Duran Provincia del Guayas el 27 de Marzo de 2.007 Anotado con N.- 2.083 a 2.085 del Registro Industrial N.- 150

Entorno Económico.- Desde septiembre del año 2008, la economía ecuatoriana presenta ciertas condiciones desfavorables, que son causadas por el efecto de la crisis financiera internacional por la que atraviesan países con economías estables, actualmente en recesión. La mencionada crisis ha originado en Ecuador, disminución de los ingresos petroleros, reducción de las remesas de los migrantes, restricciones en el acceso a las líneas de crédito internacionales por la declaración de moratoria en el servicio de la deuda externa pública, aumento de los índices de precios al consumidor, disminución de las líneas de crédito para el sector productivo y deterioro en la calificación del riesgo país.

Para enfrentar el panorama existente, el Gobierno Ecuatoriano ha puesto en práctica algunas estrategias tendientes a mitigar una eventual situación adversa, entre las cuales pueden citarse: reajustes al Presupuesto General del Estado, financiamiento del déficit fiscal a través

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

de la emisión de Bonos del Estado y controles a las importaciones de diversos productos.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrían las referidas condiciones sobre el comportamiento de la economía ecuatoriana y principalmente sobre la posición financiera y resultados de operación de la Compañía; consecuentemente, la información resultante de los estados financieros debe ser analizada en relación a estos acontecimientos.

FIJACION DE PRECIOS

Mediante Ley No. 152 de mayo 4 de 1992, fue creado el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano integrado por los Ministros de Salud Pública, de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y un representante del Honorable Congreso Nacional. Conforme Decreto No. 1076 publicado en el Registro Oficial No. 253 de febrero 9 de 1998, el Gobierno Nacional emitió las Normas Administrativas para la Fijación, Revisión, Reajuste y Control de los Medicamentos de Uso Humano, correspondiéndole al mencionado Consejo, fijar, revisar, reajustar y controlar los precios de comercialización.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.-

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Contabilidad "IAS"; y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.-

Base de presentación.- Continuación

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2012.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Institución, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Provisión para cuentas incobrables.- La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Inventarios.- Los inventarios de productos terminados, son registrados mediante el sistema de inventarios periódicos o cuentas múltiples, y son valorados aplicando el método FIFO; son registradas mediante el sistema perpetuo o cuenta única y son valorados al costo promedio, estas valoraciones no exceden el valor neto de realización. Los inventarios de productos terminados de origen nacional incluyen el costo de manufactura transferidos a través del proceso de fabricación.

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Activos fijos.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Muebles y equipos de oficina	10%
Vehículos y otros	20%
Maquinarias	10%
Otros activos	10%
Equipos de computación	33,33%

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. La Compañía no ha realizado la apropiación a la reserva legal correspondiente a las utilidades del año 2015.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.-

Base de presentación.- Continuación

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Intereses.- En el año 2015, la Compañía tiene la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el método del devengo.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional (**nota 12**)

Impuesto a la Renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la renta, (**nota 12**)

Cambios contables.- Durante el año 2015, se efectuó el cambio relacionado con la política de registro de los intereses mencionados precedentemente.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

1. CAJA Y BANCOS.-

La composición del Activo Disponible al 31 de Diciembre del 2.015 es la siguiente:

Descripción de la Cuenta	Saldo al 31-Dic- 2015
	(Expresado en US\$ Comp
Fondos de Caja Chica	498.00
Bancos Locales	20,914.58
Total	<u>21,412.58</u>

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por cobrar representan lo siguiente:

	<u>2015</u> (Dólares)
Cientes No Relacionados	1.101.521,12
Cientes Relacionados	135.657.00
Empleados	46.259,03
Otras cuentas por cobrar SRI	406.843.23
Menos Provisión Cuentas Incobrables	<u>(94.313.54)</u>
Total Cuentas por Cobrar, Neto	<u>1.595.966.84</u>

Cientes.- Las cuentas por cobrar a clientes no generan intereses y su vencimiento es de 45 días promedio.

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2015, Inventarios representan lo siguiente

	<u>2015</u> (Dólares)
Bodega General	
410.687,23	
Bodega ECOM	<u>367.646.48</u>
Total inventarios	<u>778.333.71</u>

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

6. ACTIVOS FIJOS, NETO

Durante el año 2015, el movimiento de activos fijos fue el siguiente:

... MOVIMIENTO ...

<u>31/12/15</u>	<u>Saldos al</u> <u>01/01/15</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u>
				(Dólares)
Terrenos	0	30.000	0	30.000
Maquinaria y Equipos	70.427		0	70.427
Muebles y Enseres	6.902	618	0	7.520
Equipos de Computación	62.128	12.803	0	74.931
Vehículos	235.403	57.125	0	292.528
Otras Propiedades Plantas y Equipos	21.384	98	0	21.482
Construcciones en Curso	133.203	47.490	30.000	150.693
Subtotal	<u>529.447</u>	<u>148.134</u>	<u>30.000</u>	<u>647.581</u>
Menos: Depreciación	<u>(294.779)</u>	<u>0</u>	<u>29.245</u>	<u>(324.024)</u>
Total	<u>234.668</u>	<u>148.134</u>	<u>(59.245)</u>	<u>323.557</u>

7. OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de Diciembre del 2.015, los préstamos con entidades locales fueron los siguientes:

Descripción de la Cuenta	Saldo al 31-Dic- 2015
	(Expresado en US\$ Completos)
Banco Procredit	530,527.00
Total	<u>530,527.00</u>

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Estas obligaciones bancarias son con préstamos hipotecarios con garantías reales (propiedades de los accionistas que no son activos de la Compañía)

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2.015, las Cuentas por Pagar representan facturas por compras de bienes y servicios a proveedores locales con vencimiento a 30 días que no devengan intereses.

Descripción de la Cuenta	Saldo al 31-Dic- 2015 <u>(Expresado en US\$ Completos)</u>
Proveedores	<u>1.241.794.56</u>
Total Cuentas por Pagar, Neto	<u>1.241.794.56</u>

9. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Durante el año 2015, el detalle de gastos acumulados por pagar es el siguiente:

Descripción de la Cuenta	Saldo al 31-Dic- 2015 <u>(Expresado en US\$ Completos)</u>
Obligaciones con el IESS	22.813.36
Fondos de Reserva	17.643.43
15% de participación de trabajadores	9.496.94
Retenciones a empleados	19.156.63
Décimo Tercer sueldo	5.013.51
Décimo Cuarto sueldo	15.969.42
Vacaciones	<u>2.549.04</u>
Total gastos acumulados	<u>92.642,33</u>

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

10. OBLIGACIONES FISCALES POR PAGAR

Durante el año 2015, el detalle de Impuestos por pagar es el siguiente:

2015

(Dólares)

Retenciones en la Fuente	27.935.80
Impuesto Valor Agregado	<u>45.760.06</u>

Total Obligaciones Fiscales por Pagar	<u><u>73.695.86</u></u>
--	--------------------------------

11 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2015, las obligaciones a largo plazo, el detalle es el siguiente:

<u>Descripción de la Cuenta</u>	<u>Saldo al 31-Dic-2015</u> <u>(Expresado en US\$ Completos)</u>
Fondos de Caja Chica	32,267.00
Prestamos a terceros: Sr. Carpio	200,000.00
Préstamo Accionista Sra. María Latorre	<u>59,020.00</u>
Total	<u><u>291,287.00</u></u>

12. CAPITAL SOCIAL

El Capital Social Pagado está constituido de acciones ordinarias con un valor nominal unitario de \$ 1,00 según escritura Pública el Capital Pagado quedo integrado por un monto de \$ 101.000

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

13. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Durante los años 2015, el detalle de las ventas netas y costo de ventas fueron los siguientes:

<u>Descripción de la Cuenta</u>	<u>Ventas Netas 2015</u>	<u>Costo de Ventas</u>
	(Expresado en US\$ Completos)	
Mercaderia:	14,834,118,13	13.314.249,34
Total	14,834,118,13	13.314.249,34

14. IMPUESTO A LA RENTA

Las conciliaciones tributarias preparadas por la Compañía para establecer el impuesto a la renta causado en el año 2015 es la siguiente:

<u>Descripción de la Cuenta</u>	<u>Saldo al 31-Dic- 2015</u>
	(Expresado en US\$ Completos)
Utilidad antes de participación de trabajadores	
en las utilidades e impuesto a la renta	63.312.91
Menos:	
15% Participación a trabajadores	-9.496.94
Más: Gastos No Deducibles	<u>166.19</u>
Base Imponible I. a la Renta	53.982.16
Impuesto a la renta causado año 2015	<u>11.876.08</u>

M. ROMAN DISTRIBUIDORA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y hasta la fecha de emisión de este informe (Mayo 17 de 2016) no se produjeron eventos, que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismo.

NIC 10: Hechos posteriores a la fecha del balance